

Información sobre su rol como el representante identificado para facilidades suplementarias necesarias (NSA)

Information About Your Role as the Identified Necessary Supplemental Accommodation (NSA) Representative

Usted es el representante identificado del cliente con NSA:

ADMINISTRADOR DE RECURSOS DEL CASO

NÚMERO DE TELÉFONO

¿Qué es un representante del cliente para NSA?

Las leyes estatales (RCW) y las reglas de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (WAC) ordenan que se envíe un aviso escrito de toda la correspondencia, incluyendo las decisiones que afectan la elegibilidad para la DDA, los servicios de la DDA y la selección de proveedor, al cliente de la DDA y por lo menos a una persona más. Esta otra persona se conoce como el representante de NSA.

"Representante para facilidades suplementarias necesarias" se refiere a una persona que recibe copias de las notificaciones de acciones planeadas (por sus siglas en inglés, PAN) de la DDA y de otra correspondencia del departamento, con el fin de ayudar a un cliente a entender los documentos y ejercer sus derechos. El representante para NSA es identificado por un cliente de la DDA cuando el cliente no tiene un tutor legal y el cliente solicita o recibe servicios de la DDA.

¿Qué responsabilidades legales tengo como representante del cliente para NSA?

Los únicos representantes que tienen alguna responsabilidad legal por el cliente son:

- Padres biológicos, adoptivos o padrastros que tengan custodia del niño o cliente hasta los 18 años de edad;
- Tutores legales nombrados por un tribunal para clientes de cualquier edad.

¿Cuáles son mis responsabilidades como el representante identificado del cliente para NSA?

Como representante para NSA designado para el cliente, usted recibirá copias de todas las notificaciones de acciones planeadas de la DDA y de la demás correspondencia enviada por la DDA al cliente.

- Usted actúa en nombre de un cliente que sea menor de 18 años de edad o ayuda al cliente adulto de la DDA a entender el aviso enviado por la DDA.
- Usted ayuda al cliente en el proceso de apelación si el cliente quiere impugnar la decisión.
- Usted actúa como representante del cliente solamente para fines de recibir copias de los avisos y de ayudar al cliente a entenderlos y responder a ellos. Usted no tiene la autoridad legal para firmar en nombre del cliente, a menos que también sea el padre o adulto legalmente responsable (como se describe más adelante) de un niño de 17 años de edad o menos, o que sea el tutor de alguien de 18 años de edad en adelante.

¿Durante cuánto tiempo tengo esta responsabilidad?

- Si es un padre biológico, adoptivo o padrastro de un cliente menor de 18 años de edad, tiene la responsabilidad legal hasta que el cliente cumpla 18 años de edad. Un padre no puede renunciar a la responsabilidad de ser representante para NSA de su hijo menor de edad.
- Si usted es el tutor legal nombrado por un tribunal de un niño o adulto, usted es responsable hasta que la tutela haya terminado. El tutor puede solicitar que otra persona actúe como el representante para NSA del cliente.
- Si no tiene relación legal con el cliente, puede dejar de ser el representante para NSA del cliente en cualquier momento, con sólo notificarlo al cliente y al administrador de caso/recursos de la DDA.
- Si no tiene relación legal con el cliente, el cliente puede notificarlo a su administrador de caso/recursos y solicitar un representante para NSA diferente.

¿Qué ocurre si el cliente al que represento no quiere que yo sea su representante para NSA?

Si el cliente no quiere que usted sea su representante para NSA, la DDA les ayudará a identificar a otra persona.

- El cliente solamente puede rechazar al representante seleccionado si tiene 18 años de edad o más y el representante no es un tutor nombrado por un tribunal.
- Si usted tiene una relación legal con el cliente, puede actuar en nombre del cliente sin su cooperación.

¿Esto me costará dinero?

No existe ningún costo relacionado con el rol de representante del cliente.

¿A quién llamo para reportar una nueva dirección o número de teléfono?

Necesita llamar al administrador de caso/recursos de la DDA mencionado en la parte superior de este formulario para reportar cualquier cambio en su situación postal, teléfono o relación legal con el cliente.

¿Cuánto contacto debo esperar de la DDA?

- La DDA se comunicará con usted antes de cada evaluación o revisión anual de la que se generará una decisión que el cliente tenga derecho a apelar, con el fin de confirmar su dirección postal. La DDA también confirmará que usted aún está de acuerdo con ser el representante para NSA del cliente y que entiende su rol. A menos que usted notifique al administrador del caso que ya no desea ser el representante para NSA del cliente, su aceptación y entendimiento se consideran válidos por 12 meses.
- La DDA intentará contactarlo antes de enviarle por correo un aviso de denegación, reducción o terminación de la elegibilidad, servicios o proveedores del cliente, para explicar la decisión y los derechos de apelación del cliente.
- El administrador de caso/recursos tratará de comunicarse con usted al menos dos veces antes de enviar por correo la notificación de acción planeada.

¿A quién puedo llamar si tengo preguntas sobre una notificación o decisión, o sobre el proceso de apelación?

Cada notificación de acción planeada de un cliente incluirá un nombre y número de teléfono para que se comuniquen en caso de tener preguntas.

¿Qué pueden decirme sobre el proceso para apelar una decisión de la DDA?

Cada notificación de acción planeada le proporciona información sobre cómo y cuándo presentar una apelación de la decisión.

1. Los clientes de la DDA tienen derecho a apelar cualquier decisión de la DDA que afecte la aprobación, denegación, reducción, terminación o retiro de cualquier elegibilidad, servicio, programa o selección de proveedor.
 - El cliente y su representante identificado para NSA deben recibir una notificación por escrito de todas las decisiones de la DDA que afecten la elegibilidad, el nivel de servicio o la denegación o cancelación de un proveedor.
 - Este aviso debe incluir la fecha de entrada en vigor de la acción, el motivo y los WAC aplicables, los derechos de apelación, y los plazos para presentar apelaciones.
2. Las apelaciones del cliente son escuchadas y decididas por un juez administrativo (por sus siglas en inglés, "ALJ") en una audiencia administrativa. La audiencia se celebra en un inmueble de la DDA o por teléfono. El ALJ la preside, y la audiencia es grabada.
 - No es obligatorio que lo represente un abogado, pero está permitido.
 - El representante para NSA del cliente puede ayudarle al cliente a presentar su propio caso, o puede tener un abogado.
 - Los empleados del DSHS no pueden representar al cliente en una audiencia administrativa.
 - La DDA tiene coordinadores de audiencias administrativas que facilitan el proceso para la DDA. Hay fiscales generales asistentes que están disponibles para consulta, y que en ocasiones representan a la DDA.
3. Un cliente u otra persona que actúe en su nombre pueden solicitar una audiencia administrativa, ya sea oralmente o por escrito.
4. Cada una de las partes (el cliente y el departamento) deben presentar evidencias sobre el asunto en disputa. Las evidencias deben fundamentarse en el Código Administrativo de Washington (WAC).
5. El ALJ expedirá un fallo por escrito. Este fallo debe estar fundamentado en el WAC.
 - El ALJ no tiene facultades para ignorar el WAC existente, ni para modificarlo, ni para declararlo inválido.
 - El objetivo de la audiencia es determinar si la DDA tomó la decisión correcta de acuerdo con las reglas del departamento.
6. Ambas partes tienen derecho a apelar la decisión inicial del ALJ ante la Junta de Apelaciones.
 - La Junta de Apelaciones (por sus siglas en inglés, BOA), trabaja para el DSHS, así que su decisión es la decisión definitiva para el DSHS y la DDA.
 - El cliente puede apelar la decisión de la BOA ante la Corte Superior.

Referencias al WAC:

WAC 388-825-100 al 105

WAC 388-825-120 al 165

¿Qué es un formulario del representante del cliente para NSA (16-195)?

- El formulario del representante del cliente para NSA es una explicación del requisito de facilidades suplementarias necesarias para los clientes de la DDA.
- Aunque el formulario 16-195 no es obligatorio, se sugiere encarecidamente que se entregue a todos los NSA designados del cliente.
- Si se entrega el formulario 16-195, debe documentarse en un SER como parte del acuerdo del NSA para fungir como NSA y de su comprensión del rol de un NSA.
- Debe informar al NSA que el rol de NSA en sí mismo no otorga ninguna autoridad legal para actuar en nombre del cliente.